# 0001.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA **DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO ALCALDICIO Nº 01049

LA CISTERNA. **SIAPER** 

15 OCT. 2014

VISTOS: La Ley Nº18.695 y el D.F.L. Nº1 de 1996 "Estatuto Docente".

## **TENIENDO PRESENTE:**

- 1. Que mediante Ordinario Nº 171 de fecha 01 de octubre de 2014, la Directora de la Escuela Esperanza Joven, ha solicitado contratar a un profesional de la educación para servir docencia en reemplazo de la licencia médica de don Julio Veloso Oñate.
- 2. Que esta profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

## DECRETO:

1º INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia en calidad de reemplazante, en la "Escuela Esperanza Joven", con una jornada de 30 horas cronológicas semanales, en jornada diurna, en reemplazo de la licencia médica de don Julio Veloso Oñate.

NOMBRE	7	RUT.	CARGO	DESDE.	HASTA	NIVEL
TERESA ROSANA ARAYA PARRAGU	EZ	011	DOCENTE	01/10/2014	15/10/2014	EDUCACION BASICA

2º PAGASE la remuneración básica mínima nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

## ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPA

SRP/POF/RFF/EVM/pmg.

## **DISTRIBUCION:**

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humapos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2¢)
- 8- Oficina de Partes y Archivo

TRICIO ORELLANA FERRADA EERETARIO MUNICIPAL